

CESION TOTAL DEL CONTRATO DE OBRA No. CO1.PCCNTR. 8377744 DEL 16 DE OCTUBRE DEL 2025, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA Y CONSORCIO RCA VIAS 25

Entre EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA, identificado con Nit.890.205.383-6 a través de JUAN PABLO VERA MOGOLLON, mayor de edad, identificado con la Cédula de Ciudadanía No.13.927.369 expedida en Bucaramanga / Santander, nombrado como Secretario de Infraestructura Municipal, según Resolución No.425-P- del 21 de octubre de 2024 y Acta de Posesión No.042 del 21 de octubre de 2024, que reposan en los archivos de la Oficina de Personal de la Entidad, delegado por el Alcalde Municipal para celebrar contratos y/o convenios mediante Decreto Municipal No.0074 de junio 30 de 2020, modificado por el Decreto No. 0160 de 2020 y parcialmente por el Decreto 0163 de 2020, para suscribir contratos y/o convenios, quien para los efectos de este convenio se denominará EL MUNICIPIO; y por la otra el CONSORCIO RCA VIAS 25 identificado con Nit No. 901.993.414-4 representado legalmente por JHON ALEXANDER JAIMES ABRIL identificado con C.C. No. 13.747.863 de Bucaramanga, quien afirma hallarse legalmente capacitado, sin conflicto de intereses, ni inhabilidades e incompatibilidades de conformidad con la ley 80 de 1993 y ley 1150 de 2007, y quien para efectos del presente documento se denominará EL CEDENTE y el CONSORCIO VÍAS URBANAS integrado por (JULIAN ANDRES SERRANO GOMEZ identificado con Cedula de Ciudadanía No. 13.870.690 con el 90% y MAQUINOBRAS DE COLOMBIA SAS identificada con Nit No. 900.849.507-1 con el 10%) representada legalmente por JULIAN ANDRES SERRANO GOMEZ identificado con la Cedula de Ciudadanía No. 13.870.690 de Bucaramanga, quien afirma hallarse legalmente capacitado, sin conflicto de intereses, ni inhabilidades e incompatibilidades de conformidad con la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, quien se llamará EL CESIONARIO, hemos convenido celebrar la CESION TOTAL DEL CONTRATO DE OBRA No. CO1.PCCNTR. 8377744 DEL 16 DE OCTUBRE DEL 2025, previas las siguientes CONSIDERACIONES: 1.) Que el Municipio de Piedecuesta suscribió el día 16 de octubre del 2025 Contrato de Obra No. CO1.PCCNTR. 8377744 DEL 16 DE OCTUBRE DEL 2025, con el CONSORCIO RCA VIAS 25 identificado con Nit No. 901.993.414-4 representado legalmente por JHON ALEXANDER JAIMES ABRIL identificado con C.C. No. 13.747.863 de Bucaramanga, cuyo objeto es: MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN DE LAS VIAS URBANAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA, SANTANDER. 2.) Que la cláusula vigésima reza: (...) " **CLAUSULA 20. CESION** El Contratista no podrá ceder los derechos y obligaciones emanados del Contrato, sin el consentimiento previo y expreso de la Entidad, pudiendo esta reservarse las razones que tenga para negar la cesión. La cesión se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 893 del Código de Comercio en concordancia con las demás disposiciones vigentes sobre la materia (...)" 3) Que el Representante Legal JHON ALEXANDER JAIMES ABRIL del CONSORCIO RCA VIAS 25, mediante escrito dirigido al Municipio de Piedecuesta manifestó "(...)"

Señores
MUNICIPIO DE PIEDECUESTA
Carrera 7 N° 9-43, Alcaldía Municipal
Piedecuesta Santander

REFERENCIA: Contrato CO1.PCCNTR.8377744
Objeto: MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN DE LAS VIAS URBANAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA, SANTANDER.
ASUNTO: Solicitud De Cesión Total de Contrato
Estimados señores:
JOHN ALEXANDER JAIMES ABRIL, identificado con la C. C. 13.747.863 de Bucaramanga, en calidad de representante legal del CONSORCIO RCA VIAS 25 el cual ejecuta el contrato de obra con las siguientes características:

CONTRATO	CO1.PCCNTR.8377744
CONTRATANTE	ALCALDIA MUNICIPAL DE PIEDECUESTA
CONTRATISTA	CONSORCIO RCA VIAS 25
REPRESENTANTE LEGAL	JHON ALEXANDER JAIMES ABRIL
OBJETO	MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN DE LAS VIAS URBANAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA, SANTANDER.
VALOR DEL CONTRATO	\$ 4.448.042.383
CERTIFICADO DISPONIBILIDAD	25-00523 del 05-05-2025
PRESUPUESTAL	
PLAZO DE EJECUCIÓN	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025
FECHA DE INICIO	16 de octubre de 2025
POLIZAS	C-100105913 y C-10002397

Presento ante ustedes la solicitud de aprobación de cesión total del contrato CO1.PCCNTR.8377744 ejecutado por el CONSORCIO RCA VIAS 25 el cual se encuentra distribuido de la siguiente forma :

Nombre del integrante	Compromiso (%) (1)
CIVIL ABS CONSTRUCCIONES SAS Nit. 900.818.102-0	80%
APIPIANTICA SAS NIT 901.457.001-0	10%
RODRIGO CARDENAS GARCIA Nit. 10.260.277-4	10%

El CONSORCIO RCA VIAS 25 desea ceder su participación al CONSORCIO VÍAS URBANAS el cual está conformado y quien manifiesta su interés y capacidad técnica, financiera y jurídica para asumir la ejecución total de las obligaciones derivadas del contrato citado, así:

Nombre del integrante	Compromiso (%) (1)
JULIAN ANDRES SERRANO GÓMEZ Nit. 13.870.690-1	90%
MAQUINOBRAS DE COLOMBIA S.A.S. Nit. 900.849.507-1	10%

Esta solicitud se hace ante la necesidad de habilitar la capacidad técnica y operativa de las empresas consorciadas para ejecutar los diferentes proyectos que le han sido adjudicados recientemente.

para lo cual allego los soportes respectivos. 4) Que el contrato en referencia tiene establecido un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre del 2025, contados a partir de la fecha de la Orden de Inicio que impartirá el Secretario, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo y la aprobación de las hojas de vida del personal que conformará su equipo de trabajo, en los términos previstos en el Pliego de Condiciones, el cual a la fecha se encuentra vigente, por lo tanto y teniendo en cuenta A). Que el objeto y/o razón social y demás documentos acreditados por el cesionario, son plenamente compatibles con el objeto, alcance, obligaciones del contrato. B) Que la Secretaría de Infraestructura requiere que el objeto contractual se ejecute en su totalidad y sin dilaciones. C) Que dicha cesión incluye la totalidad de las obligaciones y derechos que tiene a su cargo el CEDENTE. 5) Con base a las anteriores consideraciones se procede a celebrar la cesión total del Contrato de OBRA No. CO1.PCCNTR. 8377744 DEL 16 DE OCTUBRE DEL

2025, cesión que se registrá por la normatividad consagrada en el contrato principal y quedará así: **PRIMERO OBJETO: EL CEDENTE CONSORCIO RCA VIAS 25** identificado con Nit No. 901.993.414-4 representado legalmente por **JHON ALEXANDER JAIMES ABRIL** identificado con C.C. No. 13.747.863 de Bucaramanga, cede el total del Contrato de OBRA No. CO1.PCCNTR. 8377744 DEL 16 DE OCTUBRE DEL 2025, a favor del **CONSORCIO VÍAS URBANAS** integrado por (JULIAN ANDRES SERRANO GOMEZ identificado con Cedula de Ciudadanía No. 13.870.690 con el 90% y MAQUINOBRAS DE COLOMBIA SAS identificada con Nit No. 900.849.507-1 con el 10%), representado legalmente por **JULIAN ANDRES SERRANO GOMEZ** identificado con la Cedula de Ciudadanía No. 13.870.690 de Bucaramanga, en su calidad de cesionario, con los efectos que dicha situación se desprende dentro del contrato de obra, cuyo objeto es **MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN DE LAS VIAS URBANAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA, SANTANDER. SEGUNDA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES – EL CESIONARIO** declara bajo la gravedad del juramento que se entiende prestada con la firma del presente documento, que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad, prevista en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 – **TERCERA EL CESIONARIO**, conforme lo disponen las normas civiles y demás normas complementarias, a partir del reconocimiento o aprobación de la CESION, ejecutará el objeto comprometido, asumiendo los derechos y obligaciones derivados de esta clase de actos. **CUARTO: ACEPTACION EL CESIONARIO** acepta la cesión total del Contrato de OBRA No. CO1.PCCNTR. 8377744 DEL 16 DE OCTUBRE DEL 2025, y con la suscripción de este documento adquiere todos los derechos y obligaciones que de él se derivan. **QUINTO- OBLIGACIONES DEL CESIONARIO- son obligaciones del Cesionario** A) Todas aquellas derivadas de la esencia y naturaleza del presente Contrato de OBRA No. CO1.PCCNTR. 8377744 DEL 16 DE OCTUBRE DEL 2025, la ley, las obligaciones y condiciones señaladas en el pliego de condiciones. B). presentar ante la Supervisión y Secretaria de Infraestructura al día siguiente de la legalización de la presente cesión una programación de ejecución, donde se evidencie las actividades, los tiempos, los recursos para la correcta ejecución del contrato. C). El cesionario deberá realizar los respectivos cambios en los amparos de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual. **SEXTO- PERFECCIONAMIENTO:** La presente cesión total del Contrato de OBRA No. CO1.PCCNTR. 8377744 DEL 16 DE OCTUBRE DEL 2025, se perfecciona con la firma de las partes.

En señal de conformidad, firman las partes en el municipio de Piedecuesta a los veintiséis (26) días del mes de noviembre del 2025

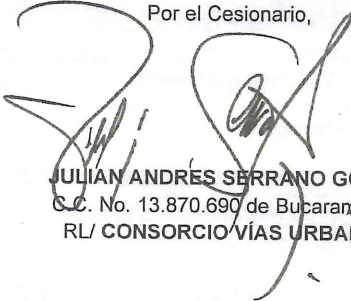
Por el Municipio,

Por el Cedente,


ING. JUAN PABLO VERA MOGOLLON
Secretario de Infraestructura
Municipio de Piedecuesta


JHON ALEXANDER JAIMES ABRIL
C.C. No. 13.747.863 de Bucaramanga
RL/ CONSORCIO RCA VIAS 25

Por el Cesionario,


JULIAN ANDRÉS SERRANO GOMEZ
C.C. No. 13.870.690 de Bucaramanga
RL/ CONSORCIO VÍAS URBANAS

Proyecto: Flor S. Gonzalez F, - Asesora externa
Reviso: Sergio A. Pitta – Asesor Externo

Código: F-GA-142	Versión: 0.0	Página 2 de 2
Elaboró: Área de Contratación	Revisó: Área de Contratación	Aprobó: SIG

COPIA CONTROLADA

 MUNICIPIO DE PIEDECUESTA	NOTIFICACION	Código: F-GA-142
		Versión: 0.0
		Página 1 de 1

NOTIFICACION PERSONAL

En Piedecuesta, Santander, el día **26 DE NOVIEMBRE DE 2025**, concurrió ante la Secretaría de Infraestructura del municipio de Piedecuesta, Santander, los señores **JHON ALEXANDER JAIMES ABRIL** identificada con Cedula de Ciudadanía No. 13.747.863 de Bucaramanga representante legal de **CONSORCIO RCA VIAS 25** identificado con Nit No. 901.993.414-4 en su calidad de Cedente y el señor **JULIAN ANDRES SERRANO GOMEZ** identificado con Cedula de Ciudadanía No. 13.870.690 de Bucaramanga, representante legal de **CONSORCIO VIAS URBANAS** integrado por (JULIAN ANDRES SERRANO GOMEZ identificado con Cedula de Ciudadanía No. 13.870.690 con el 90% y MAQUINOBRAS DE COLOMBIA SAS identificada con Nit No. 900.849.507-1 con el 10%) en su calidad de Cesionario, con el fin de notificarse personalmente del contenido de la **RESOLUCIÓN No.112 DEL 26 DE NOVIEMBRE DE 2025, "POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA CESIÓN TOTAL DEL CONTRATO DE OBRA No. CO1.PCCNTR. 8377744 DEL 16 DE OCTUBRE DEL 2025, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA Y CONSORCIO RCA VIAS 25"** proferida por esta Secretaría. De conformidad con lo establecido en el Artículo 67 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - CPACA.

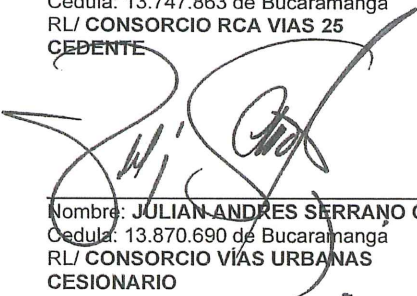
En la presente resolución procede el recurso de reposición, el cual deberá ser interpuesto y sustentado ante la Secretaría de Infraestructura del municipio de Piedecuesta, dentro de los **diez (10) días hábiles** siguientes a la notificación personal del mismo, conforme a los dispuesto en la Ley 1437 de 2011, Igualmente se adjunta copia íntegra del Acto Administrativo en mención.

Para constancia se firma en Piedecuesta, el 26 de noviembre del 2025

Los (a) Notificados (a);



Nombre: JHON ALEXANDER JAIMES ABRIL
Cedula: 13.747.863 de Bucaramanga
RL/ CONSORCIO RCA VIAS 25
CEDENTE


Nombre: JULIAN ANDRES SERRANO GOMEZ
Cedula: 13.870.690 de Bucaramanga
RL/ CONSORCIO VIAS URBANAS
CESIONARIO

Quien Notifica;



Nombre: FLOR SMITH GONZALEZ FRANCO
Cedula: 37.946.211 de Socorro
Aspectos Jurídicos - Secretaría de Infraestructura
Municipio de Piedecuesta

Piedecuesta, 26 de noviembre de 2025

Señores:
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
Municipio de Piedecuesta
Centro Comercial DeLaCuesta Sótano 1
Ciudad
E.S.D.

REF.: RESOLUCIÓN No.112 DEL 26 DE NOVIEMBRE DEL 2025
ASUNTO: RENUNCIA A TERMINOS PARA INTERPONER RECURSO.

JHON ALEXANDER JAIMES ABRIL identificada con Cedula de Ciudadanía No. 13.747.863 de Bucaramanga representante legal de **CONSORCIO RCA VIAS 25** identificado con Nit No. 901.993.414-4 en su calidad de Cedente y el señor **JULIAN ANDRES SERRANO GOMEZ** identificado con Cedula de Ciudadanía No. 13.870.690 de Bucaramanga, representante legal de **CONSORCIO VIAS URBANAS** integrado por (JULIAN ANDRES SERRANO GOMEZ identificado con Cedula de Ciudadanía No. 13.870.690 con el 90% y MAQUINOBRAS DE COLOMBIA SAS identificada con Nit No. 900.849.507-1 con el 10%) en su calidad de Cesionario, por medio del presente escrito manifestamos que hemos sido notificados de la **RESOLUCIÓN No.112 DEL 6 DE NOVIEMBRE DE 2025, " POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA CESIÓN TOTAL DEL CONTRATO DE OBRA No. CO1.PCCNTR. 8377744 DEL 16 DE OCTUBRE DEL 2025, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA Y CONSORCIO RCA VIAS 25"**, expedida por la Secretaría de Infraestructura del municipio de Piedecuesta.

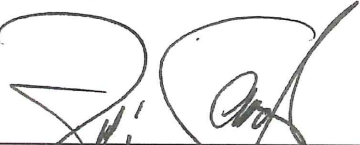
Asimismo, manifiéstanos que renunciamos a los términos para interponer recurso a la misma y solicitamos la ejecutoria del acto administrativo **RESOLUCIÓN No.112 DEL 26 DE NOVIEMBRE DE 2025.**

Para constancia de lo antes mencionado, se firma a los Veintiséis (26) días del mes de noviembre de 2025

Atentamente,



Nombre: **JHON ALEXANDER JAIMES ABRIL**
Cedula: 13.747.863 de Bucaramanga
RL/ **CONSORCIO RCA VIAS 25**
CEDENTE



Nombre: **JULIAN ANDRES SERRANO GOMEZ**
Cedula: 13.870.690 de Bucaramanga
RL/ **CONSORCIO VIAS URBANAS**
CESIONARIO